

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. ocho (08) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2019-595** de **JENNY MURCIA CAVIEDES** contra **PROTECCION S.A**, Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en providencia del 06 de septiembre de 2023, ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, que aceptó el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por PROTECCION S.A. en auto de 19 de abril de 2023, contra la sentencia proferida por el H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral del 18 de febrero de 2022, por la cual se confirmó la dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCION S.A**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, **advirtiendo** que no se causaron costas en casación.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$800.000
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 182 de fecha 09/11/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. ocho (08) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-595, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **JENNY MURCIA CAVIEDES** y a cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$800.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.800.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

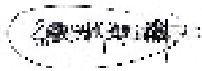


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 182 de fecha 09/11/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA